

Corrección de errores

Corrección de errores al anuncio de la Conselleria de Educacion, Formacion y Empleo, Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo, sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimado, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia (Código: 46001365011981).

CORRECCION DE ERRORES

Se publica el anuncio íntegro para subsanar el error de omisión de la tabla del anexo II, en el anuncio publicado el 13-11-2012, con el número 2012/29694:

Conselleria de Educación, Formación y Empleo**Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia**

Anuncio de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimado, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia (Código: 46001365011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 5 de noviembre de 2012, de la Dirección Territorial de Educación, Formación y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro oficial, depósito y publicación del acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Carpintería de Taller, Mecánica, de Obra, Parquet y Entarimado, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo arriba citado, por la que se revisan las tablas salariales del año 2011, suscrita el 23/10/2012, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 5/2011, de 21 de junio, del President de la Generalitat, por el que se asignan a la Conselleria de Educación, Formación y Empleo las competencias en materia de Trabajo, así como el Decreto 75/2011, de 24 de junio, que aprueba su desarrollo, y el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Conselleria de Educación, Formación y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en este Registro electrónico de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, con notificación a la representación de la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 5 de noviembre de 2012.—El Director Territorial de Educación, Formación y Trabajo, Ismael Martínez Ruiz.

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS ACTIVIDADES E INDUSTRIAS DE CARPINTERIA DE TALLER, MECANICA, OBRA, PARQUET Y ENTARIMADOS, MODELISTAS, PERSIANAS, POLEAS Y PUERTAS VIEJAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

ASISTENTES

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.:

Miguel Montalbán Gamez (Asesor)

Por MCA-UGT:

Miguel Angel CalatayudSaez

Javier Fernández Díez

Antonio José Rodríguez Gómez

Miguel Sebastián Ara (Asesor)

Por la parte empresarial:

José Luis López Senón

Rafael Pérez Bonmatí (Asesor)

En Valencia, siendo las once horas del día veintitrés de octubre del año dos mil doce, en los locales de ASEMAD y con la asistencia de los señores reseñados anteriormente, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Carpintería de Taller, Mecánica de Obra, Parquet y Entarimado, Modelistas, Persianas, Poleas y Puertas Viejas de la provincia de Valencia. (Código de convenio nº 46001365011981).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente ACUERDO:

1.- Hacer como propio el pronunciamiento de la Comisión Paritaria del Convenio Estatal de la Madera, en su reunión del pasado 6 de septiembre, que dice: "Habida cuenta de las gravísimas dificultades por las que está atravesando el sector y reconociendo el esfuerzo económico realizado durante la vigencia del III Convenio Colectivo (2007-2011), las partes han acordado, al objeto de aunar esfuerzos y colaborar activamente en la reactivación del sector, en el sentido expuesto en el IIº ACUERDO POR EL EMPLEO Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA y para paliar la destrucción de empleo, manteniendo el tejido industrial en los sectores de la madera y el mueble, que la revisión salarial que correspondería aplicar según el artículo 66 queda sin efecto."

2.- Consecuencia de lo anterior y según lo acordado en la reunión citada en el antecedente, a partir del 1 de enero de 2012 se acuerda que las tablas salariales aprobadas para el ejercicio 2011 se actualizarán en un 1,5% y con efectos de 1 de enero de 2012. Por ello, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos al 1 de enero del 2012 y que se adjunta al presente acta como Anexo I. Los atrasos correspondientes en cada caso hasta la fecha de actualización de los salarios según la tabla revisada se podrán pagar desde la firma del presente acta hasta el 31 de diciembre de 2012, con independencia de la fecha de publicación en el BOP.

Asimismo, con efectos 1 de enero de 2012, la dieta completa queda establecida en 43,23 € y la media dieta en 11,62 €

3.- Dejar sin efecto los acuerdos de las partes con anterioridad a este acta que se opongan a lo aquí establecido.

4.- Facultar a D. Rafael Pérez Bonmatí, para la presentación de este acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

ANEXO I: CONVENIO COLECTIVO DE CARPINTERIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

TABLA I

AÑO 2012			
	Apdo. 1 PLUS A Transporte Trab. 6 días	Apdo. 1 PLUS A Transporte Trab. 5 días	PLUS B Transporte Más de 5 km.
<u>CATEGORIAS PROFESIONALES</u>			
CARPINTERIA DE TALLER			
Encargado	3,17	3,82	4,17
Oficial 1ª	2,64	3,19	4,17
Oficial 2ª	2,47	2,98	4,17
Ayudante	2,25	2,72	4,17
Aprendiz 1º año	1,61	1,94	4,17
Aprendiz 2º año	1,82	2,20	4,17
Aprendiz 3º año	2,04	2,46	4,17
CARPINTERIA MECANICA			
Tupista de 1ª	3,04	3,68	4,17
Aserrador de 1ª	2,98	3,60	4,17
Of. Aserrador y Tupista 2ª	2,63	3,18	4,17
Ayudante de sierra	2,31	2,80	4,17
Ayudante de máquinas	2,20	2,66	4,17
Peón especialista	2,23	2,69	4,17
ADMINISTRACION			
Jefe de Administración	4,25	5,13	4,17
Oficial 1ª	3,36	4,06	4,17
Oficial 2ª	2,80	3,39	4,17
Auxiliar	2,28	2,76	4,17
Aspirante	1,37	1,66	4,17
OTROS			
Ayudante en prácticas	1,61	1,94	4,17
Vigilante	2,33	2,81	4,17

ANEXO I:

CONVENIO COLECTIVO DE CARPINTERIA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

TABLA II

AÑO 2012				
	Apdo. 1 Tabla Salarial 2012 Salario Día	Apdo. 2 Quinq. Día	Apdo. 2 Quinq. H. E.	Apdo. 3 H.E. 2012 P./hora
CATEGORIAS PROFESIONALES				
CARPINTERIA DE TALLER				
Encargado	47,60	1,14	0,29	11,98
Oficial 1ª	39,77	0,96	0,25	10,03
Oficial 2ª	37,15	0,88	0,23	9,36
Ayudante	33,93	0,82	0,2	8,55
Aprendiz 1º año	24,22			
Aprendiz 2º año	27,45			
Aprendiz 3º año	30,70			
CARPINTERIA MECANICA				
Tupista de 1ª	45,79	1,09	0,29	11,52
Aserrador de 1ª	44,81	1,08	0,28	11,28
Of. Aserrador y Tupista 2ª	39,59	0,95	0,25	9,95
Ayudante de sierra	34,84	0,84	0,22	8,78
Ayudante de máquinas	33,13	0,79	0,20	8,33
Peón especialista	33,55	0,81		8,44
ADMINISTRACION				
Jefe de Administración	63,78	1,53	0,40	16,07
Oficial 1ª	50,56	1,21	0,32	12,74
Oficial 2ª	42,15	1,00	0,27	10,60
Auxiliar	34,42	0,82	0,22	8,63
Aspirante	20,69			5,20
OTROS				
Ayudante en prácticas	24,23			6,14
Vigilante	35,07			8,81